

INFORME SOBRE POSIBLE BAJA ANORMAL DE LA OFERTA DE LUCAS ROJAS, S.L. EN EL EXPEDIENTE CONT. 2022/1057140

En relación a la peticiones de informe sobre posible baja anormal de la oferta de la empresa Lucas Rojas, S.L. del suministro de material de oficina fungible y no inventariable (CONT 2022/1057140) para la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga el Técnico que suscribe estima que deben aceptarse los argumentos expuestos por la empresa Lucas Rojas, S.L. principalmente porque desglosa detalladamente y en términos cuantitativos un margen del 26,51% como promedio referido a su oferta económica de 9.910,47.-euros

Y deben aceptarse los argumentos expuestos por la empresa Lucas Rojas, S.L. por las siguientes razones::

a) Que la documentación aportada por la empresa Lucas Rojas, S.L. se compone de escrito de justificación, documentación acreditativa del volumen de negocios, detalle de rappels, relación de contratos suscritos por la empresa, certificados ISO, relación de trabajadores y justificaciones de bajas anormales aprobadas anteriormente.

b) Que podría haber ahorro en el suministro del material de oficina fungible y no inventariable al ser elaborados algunos artículos directamente bajo la marca registrada Lucas Rojas lo que permite una relación directa con el fabricante sin casas comerciales intermediarias,



FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ MANZANO	13/03/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLUTE6QDRBSY6TQQ4XLBXURT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



c) Que puede que en la oferta que presenta se haya realizado dentro de unos márgenes normales para la empresa por su potencial de compra que hace que por su potencial de compra que las mejoras en los costos puedan ser aplicadas directamente a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga, cuantificando el porcentaje de beneficio de su oferta detalladamente y en términos cuantitativos.

d) Que la empresa Lucas Rojas, S.L. facturó en el ejercicio del 2021 un importe de 2.132.694,00 euros siendo el importe del contrato de un importe que puede no suponer riesgo para la viabilidad económica de la empresa.

e) Se nos indica que Lucas Rojas, S.L. por el volumen de compras tiene unos rappels que van desde el 2% hasta el 13% que se aplican sobre el cliente

f) Que el hecho de que en todo el territorio nacional la distribución se realice a través de empresas de transportas líderes en el sector así como con operadores logísticos que, según la empresa le hace obtener tarifas de transporte óptimas para todo el territorio nacional, incluidas Islas Baleares

g) Se ha tenido en cuenta que la empresa Lucas Rojas, S.L. tiene más de 6.000 clientes activos, según manifiesta, así como el hecho de que en su estrategia de ventas se dirige tanto a las Administraciones Públicas como a empresas privadas lo cual podría suponer un ahorro.

h) Se ha observado como en el contrato con Tragsa, la Unidad Territorial Noroeste de Tragsa acepta o tiene en cuenta para su aceptación, entre otros extremos, el hecho de que justifique sus precios por un rappel del 2% al 13% y aunque en dicho contrato su oferta era sólo un 3,7% inferior a la media de las tres ofertas recibidas, en el caso que nos ocupa la empresa Lucas Rojas, S.L. justifica detalladamente y cuantitativamente el coste del proveedor, el precio ofertado y el % de beneficio de la oferta.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ MANZANO	13/03/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLUTE6QDRBSY6TQQ4XLBXURT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



i) Y sobre todo, que del análisis coste-beneficio que se le pidió resulta claramente, en un documento confidencial, que en cada uno de los productos del contrato su oferta tiene porcentaje de beneficio teniendo en cuenta el coste del proveedor y el precio ofertado a excepción de las fundas multitaladro. En concreto el beneficio medio de la oferta es del 26,51% según se desprende de la documentación aportada por la empresa Lucas Rojas, S.L..

En resumen, de acuerdo con lo indicado por la empresa Lucas Rojas, S.L. queda justificada su baja porque desglosa detalladamente y en términos cuantitativos el abaratamiento de los costes del proveedor, el precio ofertado y el porcentaje de beneficio de la oferta referido todo ello a su oferta económica de 9.910,47.-euros.

En la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Julián Martínez Manzano

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ MANZANO	13/03/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLUTE6QDRBSY6TQQ4XLBXURT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	